PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 429

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 204/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, en el cual remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 36/2011 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 48/2011, de fecha 7 de diciembre de 2011, **"Contratación Directa Nº 36/2011 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS"**, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 429

Que, la Ley Nº 4.249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011.**

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 48/2011 del 7 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 36/2011 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS",**

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicas y económicas, (...) salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Benítez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

FDO.

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 429

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a la realización de la apertura con cuatro (4) sobres ofertas y posterior en el análisis de las mismas, varios ítems no cuentan con tres ofertas susceptibles de ser analizadas; pero por la necesidad de contar con las mismas se prosiguieron con los tramites administrativos.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 2053/2011,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

429

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, el llamado por Contratación Directa Nº 36/11 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS"**, a las siguientes empresas, según siguientes detalles:

- Ítems 1, 3, 4, 5 y 6: a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L., con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80009602-9, por un monto total de Gs. 19.060.000 (Guaraníes diecinueve millones sesenta mil), IVA incluido.----------
- Ítem 2: a la empresa MOVICOR S.A.C.I., con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80021695-4, por un monto total de Gs. 4.801.676 (Guaraníes cuatro millones ochocientos un mil seiscientos setenta y seis), IVA incluido.----------
- Ítem 7 a la empresa MOLMAN S.A., con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80014304-3, por un monto total de Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil), IVA incluido.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorino Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

FDO.

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 429

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Los ítems 2,3,4, 5, 6 y 7 se adjudican conforme al **art. 34 inciso c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO.

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD